

PROCESO EJECUTIVO

Radicado No. 680014189003-2020-0009100

Al despacho de la señora Juez la anterior demanda recibida del Juzgado 9º Civil Municipal de Bucaramanga, el 7 de octubre de 2021.

Bucaramanga, **22 OCT 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **22 OCT 2021**

Se avoca el conocimiento de la demanda recibida del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, por encontrarse la dirección del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

La demanda ejecutiva de mínima cuantía instaurada por GUATAVO APONTE OSORIO, quien actúa a través de endosatario para el cobro judicial, contra GUILLERMO MEDINA DUARTE, reúne los requisitos legales y la letra de cambio presentada como título de recaudo presta mérito ejecutivo al tenor del Art. 422 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo, se libra orden de pago contra GUILLERMO MEDINA DUARTE, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor de GUSTAVO APONTE OSORIO, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), más los intereses de plazo al 1.3% mensual, del 21 de mayo de 2020 al 20 de febrero de 2021 y por los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 21 de febrero de 2021 y hasta cuando se verifique el pago. Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Se advierte que dispone del término de 5 días para cancelar y 10 días para excepcionar.

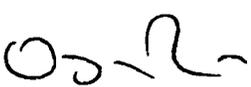
TERCERO: Notificar este auto al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso

CUARTO: Téngase al Dr, FRANCISCO LUNA RANGEL como endosatario al cobro judicial de Gustavo Aponte Osorio.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>093</u> hoy,</p> <p>25 OCT 2021</p> <hr/>  <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
